



MESA GENERAL NEGOCIACIÓN EMPLEADOS PUBLICOS

El viernes 17 de octubre, se ha celebrado una reunión de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de Canarias, en la que estamos presentes UGT, CCOO, COBAS, IC y el **Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA)**. El único punto como Orden del Día de la convocatoria, era tratar de las medidas de personal contenidas en el borrador del Anteproyecto de Ley General de Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2015.

Explicándonos el Viceconsejero de Hacienda que el presupuesto del próximo ejercicio se ha tenido que confeccionar con una reducción de gasto de 150.000.000,00 €, esto en cuanto a la repercusión en materia de personal se traduce en continuar con la congelación salarial –como viene impuesto por la Ley estatal-, una reposición de efectivos del 50% en sectores prioritarios y el resto de convocatorias de empleo público suspendidas una vez más durante 2015. Total que sin novedad; una vez más la Administración se repite con lo de la reducción de gasto y con su idea de que los empleados públicos tenemos que poner de lo nuestro.

SEPCA ha mostrado su rotunda disconformidad con que se continúe con los recortes y suspensión de derechos en materia de personal, pues consideramos que la recuperación económica que tanto se proclama por un lado según interesa, no puede negarse luego a la hora de la restauración de lo que nos ha sido suprimido a los empleados públicos.

Hemos insistido por tanto una vez más en el restablecimiento de las medidas de acción social –que forman parte de nuestra masa salarial-, la descongestión de los procesos de reposición de efectivos y consolidación de empleo y la devolución de todos aquellos derechos que tenemos consolidados y no se nos han respetado.

Con respecto a lo consignado en el borrador de la Ley de Presupuestos, en cuanto a los anticipos reintegrables, **SEPCA**, ha mostrado su total desacuerdo con el máximo previsto de 2.000,00 € y el plazo de 12 meses para su devolución. **Hemos conseguido que se eleve este límite a los 3.000,00 € y el plazo de devolución a los 18 meses.** Aclarar que se establecerán en la Ley de Presupuestos para 2015, que entrará en vigor el 1 de enero de ese año. Se podrán solicitar a partir de esa fecha.

Canarias, 17 de octubre de 2014

